



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00558

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COVINOC S.A.
DEMANDADOS: CESAR AUGUSTO DIAZ SAA
RADICACIÓN: 6300140030082019-00558-00

Teniendo en cuenta que la profesional en derecho MARIA JOSÉ BOLIVAR BARRERA acepta el cargo encomendado como curadora Ad-Litem del demandado CÉSAR AUGUSTO DÍAZ SAA, el despacho **ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que dentro del término de ejecutoria del presente auto, remitan copia del expediente digital a la abogada a través del correo electrónico mariajosebolivarb@gmail.com a fin de que elabore la defensa de su prohijado.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

18 DE OCTUBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e59f4681d9272b88031694d466b78e09ef5069c976ee65e1b6fab6520203971**

Documento generado en 14/10/2022 09:05:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>